

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 444.-1

PUNTA ARENAS, 31 JUL. 2012 **MAT.:** Modifica R.E. N° 427, de 26.07.2012.

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 de 11.11.92 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
5. El Decreto N° 275, de 25.04.2012, que nombra Intendente Regional a don Arturo Storaker Molina;
6. El Decreto N° 2117, de 29.05.2012, de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
7. Nuestra Resolución Exenta N° 427, de 26.07.2012;
8. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

Que habiéndose incurrido en el error de mencionar a la División de Análisis y Control de Gestión - DAC, en nuestra Res. Ex. N° 427, de 26.07.2012, lo que no corresponde.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** nuestra Res. Ex. N° 427, de 26.07.2012, en el sentido de remplazar en el numeral 3 del Resuelvo la mención de la División de Análisis y Control de Gestión - DAC por la **División de Administración y Finanzas - DAF** del Servicio de Gobierno Regional.
2. **RIJA** en todo lo no modificado conjuntamente con la presente Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo). Arturo Storaker Molina Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena
- Jefe División Administración y Finanzas - GORE
- Il. Municipalidad de Punta Arenas
- Fundación Desafío Levantemos Chile
- Jefe Administración y Finanzas Intendencia Regional
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo